

Caldas, 22 de septiembre de 2026.

Señor

**MIGUEL SANTIAGO SÁNCHEZ QUINTERO**

Representante Legal

INGENESIS S.A.S.

NIT 901.205.335-1

Medellín, Antioquia

**Proceso:** Mínima Cuantía MC 07 de 2026

**Entidad:** Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia

**Referencia:** Aceptación de la oferta – Proceso de Mínima Cuantía MC-007-2026.

## ANTECEDENTES

La CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA adelantó el Proceso de Mínima Cuantía MC 007 2026, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta modalidad de selección.

El proceso se desarrolló a través de la plataforma SECOP II, bajo los principios que orientan la contratación estatal y, entre otras, comprendió las siguientes actuaciones:

- Publicación de la Invitación Pública y documentos del proceso.
- Recepción de las ofertas dentro del término establecido.
- Apertura y ordenación económica de las ofertas.
- Elaboración y publicación del Informe Preliminar de Evaluación.
- Traslado del Informe Preliminar de Evaluación.
- Elaboración y publicación del Informe Definitivo de Evaluación.

|               |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y CAFETERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES A CARGO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA. |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el Informe Definitivo de Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía MC 007 2026, la propuesta presentada por **INGENESIS S.A.S.**, identificada con NIT **901.205.335-1**, se ubicó en el **primer orden económico**, con un valor total ofertado de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.180.659)**.

Efectuada la correspondiente verificación, la Entidad determinó que la propuesta presentada por **INGENESIS S.A.S.** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos exigidos en los documentos del proceso, razón por la cual fue declarada:

**CUMPLE - HABILITADA.**



Al resultar habilitada la oferta ubicada en el primer orden económico, no fue necesario continuar con la evaluación integral de las propuestas ubicadas en los órdenes económicos subsiguientes.

## ANÁLISIS PARA LA SELECCIÓN

La oferta presentada por INGENESIS S.A.S. cumple con los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad para el Proceso de Mínima Cuantía MC 007 2026 y corresponde a la oferta de menor valor económico presentada dentro del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el resultado definitivo de la evaluación y las reglas establecidas en los documentos del proceso, resulta procedente efectuar la aceptación de la oferta.

## ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En mérito de lo expuesto:

**SE ACEPTA** la oferta presentada por:

**INGENESIS S.A.S.**

NIT: 901.205.335-1

**Representante Legal:** MIGUEL SANTIAGO SÁNCHEZ QUINTERO

Valor ofertado: \$19.180.659

Estado: CUMPLE – HABILITADA - OFERTA ACEPTADA

La aceptación se efectúa por corresponder a la oferta de menor precio que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del Proceso de Mínima Cuantía MC 007 2026.

De conformidad con las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el contratista, constituye para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes.

En consecuencia, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada, la Invitación Pública, los Estudios Previos, las especificaciones técnicas, las modificaciones y demás documentos que integran el proceso.

Los términos generales de la contratación son los siguientes:

|                                          |                                                                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Número del contrato:</b>              | <b>MC 07 DE 2026</b>                                             |
| <b>Fecha de Aceptación de la Oferta:</b> | 22 de septiembre de 2026                                         |
| <b>Contratista:</b>                      | <b>INGENESIS S.A.S.</b>                                          |
| <b>NIT:</b>                              | 901.205.335-1                                                    |
| <b>Representante Legal:</b>              | MIGUEL SANTIAGO SÁNCHEZ QUINTERO                                 |
| <b>CDP:</b>                              | N° 346 de 2026                                                   |
| <b>Dirección:</b>                        | Calle 61A No. 53-11, interior 301                                |
| <b>Correo:</b>                           | <a href="mailto:ingenesisas@gmail.com">ingenesisas@gmail.com</a> |
| <b>Telefono:</b>                         | 314 851 9739                                                     |



|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| <b>VALOR TOTAL DE CONTRATO IVA INCLUIDO:</b> | \$19.180.659 |
|----------------------------------------------|--------------|

**FORMA DE PAGO:** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el respectivo período.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, acompañada del informe de ejecución, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

En todo caso, cada pago estará sujeto al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y certificará la correcta prestación del servicio durante el período correspondiente.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, así como en las remuneraciones y prestaciones sociales del personal dispuesto para la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el contratista y estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad. Estas condiciones corresponden a las establecidas en los Estudios Previos.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y SIETE (7) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las sedes, instalaciones y bienes a cargo de la **Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia**, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual de conformidad con los Estudios Previos, la Invitación Pública, las especificaciones técnicas, la oferta presentada y los demás documentos que integran el Proceso MC 007 2026. Asimismo, deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones ofrecidas, elaborar y cumplir el cronograma de actividades, presentar los informes requeridos, atender las reuniones y requerimientos de la supervisión, informar oportunamente cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución, entregar los documentos y soportes relacionados con el contrato, cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal vinculado, mantener la confidencialidad de la información, y garantizar la prestación oportuna, eficiente y continua de los servicios contratados.

Igualmente, deberá responder por los elementos, insumos, materiales, herramientas o inventarios puestos a su disposición; realizar los ajustes necesarios para garantizar la

adecuada prestación del servicio, constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cumplir con los impuestos, tasas y contribuciones que legalmente correspondan y atender las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de aseo y cafetería en las sedes y bienes a cargo de **la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia**, mediante personal propio, idóneo, capacitado y suficiente para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

En particular, deberá ejecutar las actividades de limpieza, desinfección y conservación de unidades sanitarias, cocinetas, cafeterías, oficinas, salas, auditorios, zonas comunes, pisos, puestos de trabajo, ventanas, muros, archivos y demás espacios contemplados en las especificaciones técnicas; prestar adecuadamente el servicio de cafetería; efectuar el manejo y disposición de residuos; y desarrollar las actividades con las frecuencias y niveles de servicio definidos por la Entidad. Los Estudios Previos detallan estas actividades y periodicidades.

El contratista deberá garantizar el personal requerido para la adecuada prestación del servicio; designar un enlace administrativo para la coordinación con la Entidad; garantizar personal idóneo y capacitado; sustituir oportunamente las ausencias temporales o definitivas; y asumir integralmente las obligaciones laborales derivadas del personal vinculado, incluidos salarios, prestaciones sociales, seguridad social, riesgos laborales y demás conceptos legalmente exigibles.

Deberá igualmente realizar las afiliaciones correspondientes al Sistema de Riesgos Laborales, gestionar los accidentes de trabajo, realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, suministrar los elementos de protección personal y dotación, garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuar las capacitaciones requeridas para la adecuada prestación del servicio.

El contratista deberá presentar como soporte de la ejecución un informe mensual, acompañado del cronograma de trabajo, soportes de dotación, seguridad social y los demás anexos y evidencias requeridos por la supervisión.

### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.**

La **CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA** se obliga a realizar los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción; ejercer el control y seguimiento del contrato; prestar la colaboración necesaria para su ejecución; requerir la corrección de las deficiencias que se presenten en el servicio; permitir al personal del contratista el acceso a las instalaciones en las condiciones establecidas; designar y ejercer la supervisión; suministrar oportunamente la información requerida; suscribir los documentos necesarios para la ejecución y efectuar las recomendaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual

### **GARANTÍAS**

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA**, dentro del término establecido en los documentos del proceso, las garantías requeridas para amparar las obligaciones derivadas del contrato, así:

| AMPARO                                                                     | SUFICIENCIA                       | VIGENCIA                                |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Cumplimiento</b>                                                        | 20 % del valor total del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                | 20 % del valor total del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b> | 15 % del valor total del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más  |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>                              | 200 SMMLV                         | Por el plazo de ejecución del contrato  |

La ejecución del contrato estará condicionada a la constitución y **aprobación de las garantías por parte de la Entidad**, cuando corresponda, y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos para su inicio

#### CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA**, frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, condena, costo, gasto o perjuicio formulado o causado por terceros, que tenga origen o relación directa con las actuaciones, omisiones o incumplimientos imputables al **CONTRATISTA**, a sus trabajadores, dependientes, subcontratistas o proveedores, con ocasión de la ejecución del contrato.

En consecuencia, el **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad que legalmente le corresponda por los daños o perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución contractual y deberá atender oportunamente las reclamaciones que se deriven de hechos que le sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme a la ley correspondan directamente a la Entidad.

#### IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 026 de 2024, “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Caldas”, las estampillas, tasas y contribuciones aplicables a los procesos contractuales adelantados por la Casa Municipal de la Cultura.

Serán a cargo del **CONTRATISTA** los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes nacionales, departamentales o municipales que legalmente resulten aplicables al contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del contratista, el hecho generador y las exenciones o exclusiones previstas en la normativa vigente.

**LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA** efectuará las retenciones y descuentos a que haya lugar de conformidad con la normativa tributaria aplicable. Los Estudios Previos contemplan expresamente el régimen de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones del proceso.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA**, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contractual correspondiente y ejercerá las demás funciones y responsabilidades previstas en la ley, el Manual de Contratación y los documentos del proceso.

## REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN

La ejecución del contrato iniciará una vez se encuentren cumplidos los requisitos legales y contractuales correspondientes, entre ellos:

1. La publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en SECOP II.
2. La expedición del correspondiente Registro Presupuestal - RP.
3. La constitución y aprobación de las garantías exigidas.
4. La acreditación de los demás documentos y requisitos establecidos en los documentos del proceso.
5. La suscripción del Acta de Inicio.

La fecha efectiva de inicio será la establecida en el Acta de Inicio, sin que pueda iniciarse la prestación del servicio antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

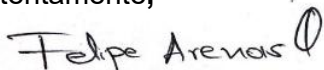
Forman parte integral de la relación contractual, entre otros, los Estudios Previos, la Invitación Pública MC 007 2026, sus anexos, modificaciones y adendas, las respuestas a observaciones, la oferta presentada por INGENESIS S.A.S., los informes de evaluación, la presente comunicación de aceptación, las garantías y su aprobación, el Registro Presupuestal, el Acta de Inicio y los demás documentos generados durante la ejecución contractual.

## PUBLICACIÓN

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta será publicada en la plataforma SECOP II, junto con los documentos correspondientes al proceso, de conformidad con la normativa vigente.

Para todos los efectos legales, la oferta presentada por INGENESIS S.A.S. y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato celebrado entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

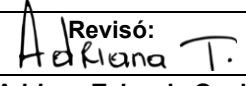
Atentamente,



**LUIS FELIPE ARENAS OBANDO**

Director

Casa Municipal de la Cultura de Caldas  
Antioquia.

|                                                                                                  |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:<br> | Revisó:<br> |
| <b>Hamilton Ramírez Osuna</b><br>Abogado contratista                                             | <b>Luz Adriana Taborda Ospina</b><br>Subdirección Administrativa y<br>Financiera                |

